

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	VERBAL
RADICADO No.:	I50013153002-2020-00156-00
DEMANDANTE:	ANA EDILMA WALTEROS OICATA
DEMANDADO:	CLINICA SANTA TERESA y OTROS
ASUNTO:	OBEDECER Y CUMPLIR

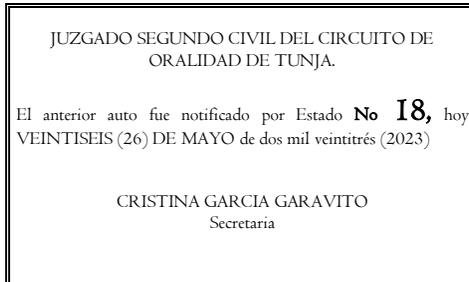
Tunja, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal, Sala Civil Familia, mediante providencia del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022) obrante a folio No. 14.0 del cuaderno de segunda instancia, con la que se REVOCA en todas sus partes la sentencia anticipada del treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022) proferida por este despacho, en su lugar dispone darle continuidad al trámite correspondiente al interior del presente proceso.

En firme esta providencia, ingresen al Despacho las diligencias a efectos de verificar el estado del trámite y proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹



¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ae3bcc77359546e98a4bd4b496fd01401867d61190156ff6d894f4d91bf20dc**

Documento generado en 25/05/2023 08:52:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>